



Alcaldía de Medellín

BASES DE CONCURSO REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CONCURSO MUJERES JÓVENES TALENTO- MEDELLÍN DÉCIMO SÉPTIMA EDICIÓN 2020

Abierta desde el 18 de junio hasta el 14 de julio de 2020

Este reconocimiento retoma el principio de igualdad consagrado por la Constitución Política de Colombia, en el capítulo de los derechos fundamentales, por lo tanto no excluye a ninguna mujer por su condición física, étnica, de identidad u orientación sexual, económica, cultural, religiosa, filosófica o de opinión política.

**SECRETARÍA DE LAS MUJERES
ALCALDÍA DE MEDELLÍN**

**MEDELLÍN
2020**



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Presentación general

Potenciar las múltiples capacidades y talentos, el liderazgo y representatividad de las mujeres en cargos directivos, políticos, sociales, culturales, científicos, académicos, entre otros, continúa siendo uno de los grandes retos a escala local y mundial en lo relacionado con la garantía de los derechos de las mujeres y la construcción de una sociedad más igualitaria y justa.

En ese sentido, de acuerdo con la línea base elaborada en el 2016, en el marco de la actualización de la Política Pública para las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín, liderada por la Secretaría de las Mujeres, en materia de participación, representatividad y liderazgo, el 50% de las mujeres de la ciudad no tiene acceso equitativo en la toma de decisiones sobre aspectos que afectan su propia vida, el 98%, no pertenece a ninguna organización política, el 9% ha sido el promedio de representación de las concejalas de Medellín entre 2004 y 2015, y el 67% de hombres y 32% de las mujeres ocupan cargos en altos niveles directivos.

En el caso de la participación de las mujeres jóvenes, y en general de la población juvenil, se reconoce especialmente la existencia de otras formas de participación que no necesariamente se hallan mediadas por la pertenencia a organizaciones, asociaciones sociales y/o partidos políticos u otros. Como consecuencia se observan expresiones de participación no organizada y organizada a través del uso y apropiación de nuevas tecnologías, el relacionamiento y vinculación a movimientos y colectivos de diversa índole que constituyen tanto formas legítimas de comunicación, expresión, movilización, así como de reivindicación de las diferentes causas e iniciativas juveniles; acciones que aportan a la construcción de una ciudad más justa, incluyente, participativa y con incidencia en la generación de relacionamientos más equitativos entre los hombres y las mujeres de Medellín.

En este sentido, la participación de las mujeres jóvenes en el ámbito social y político, toma relevancia en la medida que representa una estrategia primordial en la construcción de la equidad de género y en la profundización de la democracia, la cual debe ser comprendida y hacerse extensiva a su presencia y liderazgo activo en espacios culturales, científicos, académicos, artísticos, ambientales, entre otros, como forma de superar este desafío y ejercer la construcción plena de la ciudadanía.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

El Concurso Mujeres Talento, establecido mediante **Decreto 0615 de 2017**, en su décimo séptima edición tiene como propósito visibilizar las diferentes formas de participación y/o expresión de las mujeres jóvenes entre los 14 y 28 años que habitan las zonas urbanas y rurales de la ciudad de Medellín, que lideran y promueven iniciativas ambientales, empresariales, científicas, culturales, artísticas, deportivas, sociales y políticas. Nos referimos a las jóvenes en su diversidad y sin distingo por motivos de étnia, religión, orientación sexual o identidad de género, posición política o clase.

Desde la Alcaldía de Medellín, a través de la Secretaría de las Mujeres, convocamos a grupos, entendiendo por esto el conjunto integrado por dos o más personas, colectivos, organizaciones, expresiones e iniciativas ciudadanas integradas por mujeres jóvenes para que se postulen a una de las 7 categorías del concurso. Así mismo a las jóvenes con interés en la escritura que, de manera individual, deseen participar en la Mención Especial del Periódico el Tiempo, que por sexta vez consecutiva se une al concurso con la premiación de un proyecto editorial editado, publicado y distribuido por Intermedio Editores S.A.S.

Con el propósito de llevar a cabo la edición 2020 de Mujeres Jóvenes Talento, y en consideración a los cambios a los que la ciudad se ha visto avocada por la emergencia sanitaria Covid- 19, se presentan los siguientes lineamientos que buscan dar continuidad al certamen conservando su alcance, términos y propósitos superiores encaminados a exaltar, estimular y potencializar los talentos de las mujeres jóvenes, posicionando a Medellín como ciudad pionera en reemplazar, hace 17 años, el tradicional reinado de belleza, en un escenario de reconocimiento público de los diversos saberes y capacidades de las jóvenes en favor de la vida y la igualdad de género.

Asumiendo los desafíos humanos que el presente nos está implicando y conscientes de la importancia de reforzar los vínculos y tejidos sociales, el concurso promueve este año la juntanza y creación colectiva entre las mujeres e invita a la ciudadanía a presentar iniciativas que integren la multiplicidad de los talentos de las jóvenes de Medellín. En esta edición se valorarán las ideas más innovadoras para la igualdad de género que las mujeres, desde las diferentes categorías, proponen implementar en el marco de la emergencia covid-19, considerando asuntos claves como la transformación de imaginarios sociales y



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

culturales de género, la prevención de las violencias de género, la promoción de liderazgo y empoderamiento, el cuidado de la salud mental, la salud sexual y salud reproductiva, la autonomía económica, entre otros relacionados con el avance en la posición y condición de las mujeres.

Cada iniciativa postulada deberá inscribirse en una de las categorías (o temáticas) de la convocatoria y deberá desarrollarse en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional, departamental y local para la fecha de ejecución de las mismas, por ello se valorarán propuestas que no impliquen el contacto físico de participantes, tengan un impacto colectivo, sean incluyentes de las diversidades y promuevan los talentos de las mujeres jóvenes de Medellín.

Para todos los casos el medio oficial mediante el cual el Municipio de Medellín, a través de la Secretaría de las Mujeres, publicará información oficial que amplíe, socialice, explique o modifique las bases contenidas para este concurso es el sitio web www.medellin.gov.co/mujeres por lo cual se invita a consultar esta página de manera amplia y permanente.

Sobre las categorías

- 1. Categoría Especial Junior- Mujeres Jóvenes entre 14 y 17 años:** Con el fin de garantizar condiciones diferenciadas para la participación de las mujeres jóvenes que se encuentran entre los 14 y los 17 años, cumplidos al momento de la inscripción, se convoca a grupos (dos o más integrantes), colectivos, organizaciones, expresiones e iniciativas ciudadanas de mujeres jóvenes entre 14 y 17 años de edad que deseen postular una idea, propuesta iniciativa innovadora a favor de la igualdad de género relacionada con alguna de las categorías (o temáticas) generales del concurso. A esta categoría únicamente se podrán postular iniciativas propuestas por jóvenes que cumplan el requisito de edad establecido.

Nota: todas las integrantes del grupo que postula la iniciativa deberán cumplir con el requisito de edad entre 14 y 17 años.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Categorías Mujeres jóvenes entre 18 y 28 años

Nota: todas las integrantes del grupo que postula la iniciativa en alguna de las siguientes categorías deberán cumplir con el requisito de edad entre 18 y 28 años.

- 2. Categoría Liderazgo social, político y comunitario:** comprende el impulso a procesos de empoderamiento de comunidades, grupos discriminados o de poblaciones vulnerables; apoyo a comunidades o grupos para la superación de condiciones adversas (por conflicto social, desastre natural, violencia contra las mujeres, o cualquier tipo de discriminación sexual, étnica-racial, discapacidad, política, entre otras); participación social y política, defensa y promoción de los Derechos Humanos, fortalecimiento de organizaciones de mujeres y/o aplicación de la equidad de género a proyectos sociales.

PARÁGRAFO 1: Todas las iniciativas y proyectos impulsados deben tener como fines últimos el cambio social, el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres y la instauración de mejores modos de relación y convivencia en las comunas y corregimientos.

El liderazgo de las jóvenes interesadas en participar de esta categoría debe evidenciar formas de relacionamiento equitativas, que estimulen la creación de escenarios de participación para construir colectivamente, dar respuesta a causas o necesidades sentidas de la comunidad y hacer de ella misma una ciudadana crítica constructiva, con posición ética y empoderada.

- 3. Categoría DRAF (Deporte, Recreación y Actividad física):** comprende las acciones corporales destacadas desde el deporte, la recreación o la actividad física. Se resalta, que la joven postulada debe poseer además de las capacidades físicas y motrices, actitudes de sana competencia y juego limpio.

PARÁGRAFO 2: Las iniciativas presentadas tienen como fin exaltar la capacidad motriz de las jóvenes en cuanto a las disciplinas, nuevas tendencias deportivas y prácticas de actividad física, así como las actividades recreativas.

La cultura DRAF (deporte, recreación y actividad física) comprende características y cualidades que integran la condición individual a través de diferentes componentes: físicos, cognitivos y sociales que se proyectan hacia la comunidad. Las iniciativas a postular deben motivar actitudes de disciplina en la práctica de la actividad física, deportiva y/o recreativa, desarrollo de





Alcaldía de Medellín

actitudes de competitividad de forma leal y sana, para superar límites y dificultades.

- 4. Categoría Artes:** comprende la producción en alguna expresión artística tales como: artes plásticas (dibujo, pintura, escultura), literatura, danza, música, teatro, performance, cine, fotografía, entre otras.

Podrán presentar iniciativas relacionadas con cualquiera de las modalidades del arte.

- 5. Categoría Ciencias Exactas y Ciencias Sociales:** comprende las dos siguientes:

Ciencia, tecnología e innovación:

Comprende investigaciones, desarrollos y proyectos de innovación enmarcados en ciencias tales como las matemáticas, física, ingenierías, ciencias naturales, comunicaciones y TICs.

Innovación y emprendimiento social:

Comprende ideas sociales innovadoras producto de investigaciones o desarrollos, que hacen parte de las ciencias sociales y humanas aplicadas, investigaciones y desarrollos cualitativos y mixtos en ciencias sociales y humanidades.

PARÁGRAFO 3: La iniciativa a proponer debe considerar un tiempo máximo de ejecución de dos meses; en caso de proponerse un ejercicio de diagnóstico o investigación deberá ceñirse a los tiempos pactados por el concurso.

- 6. Categoría Emprendimiento:** Está dirigida a todas aquellas mujeres jóvenes con capacidad de innovación y creatividad para la generación de bienes y servicios, con aptitudes y actitudes tendientes a visionar su futuro en términos de crecimiento laboral y económico, así como de desarrollo personal, generadora de ideas que impulsan el avance social y económico de las demás personas. La categoría busca potenciar el talento de la mujer joven como empresaria en procura de lograr sostenibilidad.

Comprende procesos productivos, de emprendimiento y empresariales de las mujeres jóvenes urbanas y rurales, articulados a la apropiación y manejo de los recursos por parte de ellas, quienes transforman las prácticas de producción tradicional e incorporan el enfoque de género, derechos humanos o principios afines.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

PARÁGRAFO 4: podrán postularse ideas e iniciativas que incentiven el emprendimiento femenino y fortalezcan sus competencias y saberes.

- 7. Categoría Medio Ambiente y Sostenibilidad:** comprende la implementación de las actividades para la conservación, cuidado y protección de los recursos naturales renovables, agua, aire, flora y fauna; estas acciones deberán realizarse y tener impacto en las comunas y/o corregimientos de la ciudad de Medellín.

Esta categoría también está dirigida a las mujeres jóvenes que hacen parte de procesos de defensa y protección de los derechos de los animales, así como aquellas que promueven la sostenibilidad ambiental desde las cosmogonías de comunidades indígenas y/o afrodescendientes.

- 8. Mención Especial Periódico El Tiempo:** con el ánimo de motivar la creación y producción creativa de las mujeres en áreas específicas del conocimiento, este año el concurso otorga la *Mención especial periódico El Tiempo*, el que, por sexta vez consecutiva, se une con la premiación de un proyecto editorial de una mujer joven con interés por la escritura, el que será editado, publicado y distribuido por Intermedio Editores S.A.S.

PARÁGRAFO 5: a diferencia de las demás categorías del concurso, la postulación a esta Mención Especial solo se podrá hacer de manera individual.

Sobre el equipo de Jurado

De acuerdo con las categorías convocadas y la reglamentación del concurso, el jurado será seleccionado por sus conocimientos, experiencia y reconocimiento en su área. Puede ser externo o integrado por servidores y servidoras de la Administración Municipal y el conglomerado público, incluyendo servidores y servidoras de las Secretarías corresponsables y entes descentralizados. Para cada categoría se nombrarán como mínimo tres jurados, cuya participación será voluntaria y *ad honorem*.

La Secretaría de las Mujeres como organizadora y responsable del concurso deberá hacer acompañamiento y seguimiento en aras de garantizar que el trato y la elección respondan a su misión conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, oralidad,



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad, y transparencia.

Requisitos generales de postulación al Concurso Mujeres Jóvenes Talento para todas las categorías del concurso.

NOTA: Están exentas de estos requisitos las jóvenes postuladas a la Mención Especial periódico El Tiempo.

1. Todas las iniciativas postuladas deberán contar con la participación de dos o más mujeres jóvenes talento. Ninguna de las participantes podrá haber sido ganadora del Concurso Mujeres Jóvenes Talento en ediciones anteriores.

Para la presente convocatoria se entiende por grupo el conjunto integrado por dos o más mujeres jóvenes, el cual se expresa en colectivos, organizaciones, expresiones ciudadanas, etc.

Las mujeres jóvenes cuyas organizaciones o colectivos sean mixtos, es decir conformados por hombres y mujeres, se pueden postular teniendo en cuenta que para el caso de este concurso se reconocen los talentos de las mujeres y son ellas las que diseñan, lideran e implementan las iniciativas desde la fase inicial hasta el cierre, lo cual no excluye que los hombres puedan ser parte del público objetivo de iniciativas en torno a la promoción de la equidad de género y las masculinidades no violentas y corresponsables.

2. Todas las integrantes del grupo (dos o más integrantes), colectivo, organización, expresión e iniciativa ciudadana que se postule deberán ser mujeres entre los 14 y 28 años cumplidos al momento de la inscripción.
3. Cada iniciativa deberá tener un nombre específico e indicar el nombre y datos de contacto de la vocera del grupo (teléfono fijo o móvil y correo electrónico). El tiempo máximo de ejecución de la iniciativa será de dos meses.
4. Todas las integrantes de la iniciativa postulada deberán haber nacido en el Municipio de Medellín o residir en el mismo por lo menos durante los últimos 3 años, y declarar que desarrollarán la iniciativa en el territorio de Medellín (comunas y/o corregimientos).



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Para cumplir con este requisito todas las integrantes de la iniciativa deben aportar fotocopia de la cédula, tarjeta de identidad, registro civil de nacimiento o contraseña. Igualmente, deberán anexar un certificado SISBEN con el cual se acredite la residencia en la zona urbana o rural del Municipio de Medellín desde hace 3 años; en caso de no encontrarse censada en dicho sistema, cada participante, de manera individual, deberá aportar una declaración juramentada de residencia en la ciudad de Medellín para persona natural **(Anexo 1)**.

Para el caso de la categoría Junior, este anexo deberá ser firmado por un adulto responsable que avale la postulación de todas las menores de edad, con su respectivo documento de identidad. En el caso de que el grupo postulante en esta categoría supere un número de tres integrantes, únicamente tres de ellas deberán aportar este anexo. Una vez seleccionada como iniciativa ganadora se solicitará al total de participantes aportar la evidencia.

Nota: La declaración juramentada, teniendo en cuenta el Decreto Ley 019 de 2012, conocido como “Ley Anti trámites”, el cual se implementa con el objetivo de “suprimir o reformar los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios existentes en la Administración Pública, facilitar la actividad de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades, contribuir a la eficiencia y eficacia de éstas y desarrollar los principios constitucionales que rigen”, y en particular la eliminación de las declaraciones extra juicio ante juez o autoridad, como requisito de una actuación administrativa, **según lo dispuesto por la norma, será suficiente la afirmación que haga el particular, de manera escrita, ante la entidad pública, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, es decir, no es necesario autenticar firma ante notario.**

5. Postularse únicamente a una categoría general o Mención Especial del periódico El Tiempo, en caso de realizarse doble postulación, la inscripción quedará anulada.
6. Si el grupo, colectivo, organización, expresión y/o iniciativa ciudadana de mujeres está conformado por menores de 18 años, presentar el **Anexo 2** (autorización de participación), firmado por el padre, madre o representante legal de una de las participantes (Ver anexo 2). Adjuntar también su documento de identidad. En caso de que la iniciativa sea seleccionada como ganadora, todos los acudientes de las participantes deberán aportar esta evidencia.

Aplica exclusivamente para la categoría Junior.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

7. Aportar un video de máximo 3 minutos en el que expliquen en qué consiste la iniciativa postulada respondiendo a: nombre de la iniciativa, objetivo, justificación (por qué cree que aporta a la igualdad de género en Medellín), público al que va dirigida y acciones concretas a desarrollar. El vídeo deberá grabarse de manera horizontal cuidando la calidad del sonido y de la imagen, de manera que puede escucharse con nitidez la explicación.
8. Diligenciar el **formato de presentación de iniciativa** y anexarlo. Debe tenerse en cuenta que el desarrollo e implementación de la iniciativa no puede exceder los 60 días (2 meses).
9. Completar el formulario de inscripción virtual alojado en la dirección www.medellin.gov.co/mujeres El diligenciamiento del formulario virtual exige tener a mano los siguientes documentos obligatorios para finalizar satisfactoriamente la inscripción:
 - a) Documento de identidad escaneado de las integrantes. Si el grupo está integrado por más de tres personas, solo se deben adjuntar tres documentos que se correspondan con las mismas personas que firman el Anexo 1.
 - b) Nombres completos, documentos de identidad, dirección, fecha de nacimiento y demás datos personales de todas las participantes.
 - c) Anexo 1 diligenciado. En el caso de que el grupo que postula la iniciativa tenga más de tres integrantes, únicamente tres de ellas deberán presentar este anexo.
 - d) Anexo 2 para el caso de menores de edad que se postulan a la categoría Junior, con el respectivo documento de identidad del adulto (a) responsable.
 - e) Video máximo de tres minutos en el que cuentan la iniciativa.
 - f) Formato de presentación de la iniciativa.
10. **Asistir al seminario virtual sobre equidad de género que se realizará el domingo 18 de julio de 2020 entre las 9:00 a.m. y 1:00 p.m. (4 horas de duración).** Este es un prerrequisito de estricto cumplimiento que habilita la





Alcaldía de Medellín

selección de la iniciativa como ganadora. Solo se tendrán en cuenta las excepciones de fuerza mayor o caso fortuito contempladas en el Art. 64 del Código Civil: “*se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.*” o situación de enfermedad debidamente acreditada (certificado de incapacidad) por una entidad de salud.

Previamente se enviará al correo electrónico referenciado por las participantes en el formulario de inscripción, el link del seminario y las observaciones de conexión. Deberán participar todas las integrantes del grupo, colectivo, organización o iniciativa ciudadana.

11. **Asistir a la producción audiovisual (toma de fotografías y producción de videos de postuladas) en horario por definir entre el 19 y el 23 julio de 2020.** Las mujeres jóvenes postuladas deberán estar atentas a la fecha y hora que se asignará para participar en la producción de videos y fotografías que harán parte del evento de reconocimiento público. Esta actividad se desarrollará siguiendo todos los protocolos y lineamientos de bioseguridad del gobierno nacional, y respetando las restricciones de movilidad local según directrices municipales a la fecha de realización.

Requisitos específicos Mención Especial Periódico El Tiempo

- **Mención Especial Periódico El Tiempo - Mujeres Jóvenes Talento Escritoras:** Las jóvenes interesadas en esta categoría deberán:
 - a. Completar el formulario de inscripción virtual alojado en la dirección www.medellin.gov.co/mujeres. El diligenciamiento del formulario virtual exige tener a mano datos personales como nombre, cédula, grado de escolaridad, dirección entre otros.
 - b. Diligenciar y adjuntar el **anexo 1** con firma respectiva y la cédula de ciudadanía.
 - c. Presentar un perfil literario de una mujer que consideres inspiradora e influyente en tu contexto más cercano. Se puede presentar una propuesta textual o gráfica. El texto debe tener las siguientes características: un título, mínimo 500 palabras y máximo 1000, fuente arial N°12 y firmar el texto en la



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

última hoja con un seudónimo. La propuesta gráfica debe incluir un guion con las características indicadas para el texto y una muestra de al menos dos (2) ilustraciones extraídas del guion propuesto, en blanco y negro.

- d. Presentar un párrafo de máximo 100 palabras en el que describa el contenido del libro que quisiera escribir en caso de ser la ganadora y el título que tendría el libro.
- e. Lee y diligencia el **Anexo 3** (derechos de autora).

Cláusulas de estricto cumplimiento

- Cada joven podrá concursar con un solo texto de su autoría. Encontrar más de un escrito a nombre de la misma joven o identificar plagio o falsificación, serán causales de descalificación.
- Se deben tener presentes los derechos de autoría, en caso de citar a alguien, parafrasear o retomar fragmentos de otros autores y autoras en el texto.
- El texto que se presente debe ser inédito en su totalidad (tanto el texto como la propuesta gráfica), es decir, que no pueden participar con obras terminadas o que hayan hecho parte de otras obras o escritos colectivos, que se hayan publicado en cualquier medio o presentado en otro concurso o premio. Incumplir con este requisito será causal de descalificación.
- El texto y/o ilustraciones no pueden estar siendo valorados o evaluados por ninguna otra editorial, empresa cultural o entidad.
- Los textos e ilustraciones presentadas por las jóvenes serán evaluados por un jurado experto de la Casa editorial El Tiempo, quienes, bajo criterios de calidad harán la selección de la ganadora.

Criterios de valoración general de las iniciativas postuladas en todas las categorías del concurso:

- La iniciativa es liderada por mujeres jóvenes de Medellín.
- Promueve principios y temáticas coherentes con la igualdad de género y los derechos de las mujeres.
- Propende por mejores relacionamientos de género en la ciudad.
- Tiene un impacto colectivo en la ciudad, incluye grupos, colectivos y otras voces ciudadanas.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

- Involucra uno o más talentos comprendidos en las categorías del concurso.
- Promueve otras narrativas de género, por fuera de estereotipos y representaciones sociales sexistas y limitantes de los talentos de las mujeres.
- Promueve la inclusión de los diversos pensamientos, tendencias, identidades y apuestas de las juventudes.
- Garantiza acompañamiento, alfabetización digital o cierre de brechas de apropiación tecnológica por parte de las mujeres, especialmente en los casos que se requiera para participar del desarrollo de la iniciativa.
- Valoración especial a iniciativas que aprovechen y promuevan, desde los diversos talentos, el uso y la apropiación tecnológica por parte de las mujeres.
- Valoración especial a las iniciativas que involucren innovaciones sociales y tecnológicas, en consonancia con el Plan de Desarrollo 2020-2023, Medellín Futuro.

Certamen de entrega y premiación

La ceremonia de premiación y reconocimiento se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2020, a través del canal de televisión local Telemedellín.

Incentivo para iniciativas ganadoras en las categorías generales del concurso

Según lo establecido en el Decreto 0615 de 2017, artículo 5, el “Concurso Mujeres Jóvenes Talento-Medellín” otorgará para el desarrollo de cada iniciativa ganadora el siguiente incentivo: Un incentivo económico de nueve millones de pesos (\$9.000.000), los cuales serán destinados para impulsar, fortalecer y/o desarrollar la iniciativa ganadora reportando beneficios a la comunidad que contribuyan a disminuir las brechas de género y promoviendo la igualdad de género, contribuyendo además al posicionamiento del concurso en los diferentes contextos y territorios de la ciudad, así como a la transversalización del enfoque de género.

Para esta edición el concurso podrá reconocer hasta 14 iniciativas de mujeres jóvenes talento de la ciudad, asignadas a distintas categorías según número y calidad de las propuestas recibidas.

La Secretaría de las Mujeres en articulación con las demás entidades corresponsables asesorará técnicamente el diseño y desarrollo de estas



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

iniciativas, realizando además un acompañamiento, seguimiento y verificación de la implementación de las mismas.

Las iniciativas podrán ser de corte artístico, ambiental, social, deportivo, científico, empresarial, lúdico y de integración con la comunidad. El recurso será entregado en insumos, materiales, diseño metodológico y conceptual, apoyo logístico, facilitadores/as, material publicitario, transporte, entre otros elementos que sean necesarios para el desarrollo de las iniciativas; se excluye la entrega de bienes muebles duraderos, maquinaria o equipos.

Incentivo ganadora Mención Especial del Periódico El Tiempo

La ganadora de esta mención obtendrá la publicación de un libro de su autoría y la distribución del mismo a nivel nacional por Intermedio Editores, una empresa de El Tiempo Casa Editorial. El proceso editorial comprenderá el acompañamiento a la joven escritora durante la etapa creativa y la posterior edición e impresión del libro. El tiraje total y las especificaciones finales del libro serán determinadas por Intermedio Editores SAS.

****La joven escritora no recibe los mismos estímulos que las jóvenes de las categorías generales del concurso, porque esta es una mención especial respaldada por el periódico El Tiempo bajo condiciones específicas, no está incluida en el decreto N°0615 de 2017 que reglamenta el concurso***.*

Cláusulas generales de estricto cumplimiento:

- Una vez cerradas las inscripciones, se publicará en la página web www.medellin.gov.co/mujeres el listado final de iniciativas postuladas con su respectivo nombre. Todas las interesadas tendrán 48 horas a partir de la hora de publicación para hacer reclamaciones o solicitudes a través del correo electrónico reconocimientomujeres@gmail.com

En caso de evidenciar la inscripción en una categoría equivocada o no ver reflejada la postulación en el listado publicado, el equipo organizador del concurso suministrará un acta de traslado de categoría o aclaración de inscripción siempre que se haga la solicitud o reclamación en los tiempos previamente estipulados, 48 horas a partir de la hora de publicación del listado definitivo de postuladas.

- Con el formulario de inscripción, las participantes declaran conocer y aceptar la totalidad de los requisitos y condiciones contenidos en este reconocimiento y las normas que lo cobijan, así mismo se compromete a cumplir con los compromisos que



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín





se deriven de este proceso en caso de ser la iniciativa ganadora de la categoría a la que aspira.

- Las participantes autorizan a la Secretaría de las Mujeres y a la Alcaldía de Medellín a utilizar las fotografías y videos que sean realizados en el desarrollo del concurso, en piezas publicitarias dirigidas al empoderamiento, la autonomía, la participación de las mujeres de Medellín y la difusión de la misionalidad de la dependencia.
- En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales, la información suministrada en el formulario será usada con el objetivo de llevar a cabo la inscripción y participación en el Concurso Mujeres Jóvenes Talento 2020, así como difundir la oferta misional de la Secretaría de las Mujeres.

MAYORES INFORMES

Correo electrónico: reconocimientomujeres@gmail.com
 Secretaría de las Mujeres
 Edificio Plaza de la Libertad, Piso 12, Torre A.
 Carrera 53 A # 42-161 contiguo a la Alpujarra.

JULIANA MARTÍNEZ LONDOÑO
 Secretaria de despacho
 Secretaría de las Mujeres
 Alcaldía de Medellín

<p>Proyectó:</p>  <p><u>Sandra Benítez Diosa</u> – Contratista</p>  <p><u>Ruth Mary Uribe Hincapié</u> – Profesional Universitaria</p>	<p>Revisó:</p>  <p><u>Claudia Patricia Rojas Benítez</u> Abogada Contratista Despacho</p>	<p>Aprobó:</p>  <p><u>Claudia Elena Restrepo Rendón</u> Subsecretaria de Transversalización</p>
--	---	---



Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

